

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día siete de marzo del dos mil diecinueve.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-031-2019, de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, firmado por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite en documento digital las estadísticas de suicidios del año 2013 al 2018, con las variables de año y municipio de ocurrencia del evento.

Considerando:

I. 1. Que en fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, el ciudadano XXXXXX requirió:

“Número de reconocimientos practicados por el Instituto de Medicina Legal donde la causa de muerte fue suicidio, según año y municipio de ocurrencia del evento para el período 2013 a 2018” (sic).

2. Por resolución con referencia UAIP/89/RAdmisión/340/2019(3), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director Interino del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/89/214/2019(3), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve y recibido el mismo día en dicha dependencia.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entregar al ciudadano XXXXXX el memorándum con referencia DGIE-IML-031-2019, remitido por el Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato PDF.

2. Notifíquese.


Lcda. Eva Marcela Escobar
Oficial de Información Interina del Órgano Judicial



NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.